

las de Felipe el Hermoso; al contrario, estas son mas injustas y violentas, y rebajan las de Bonifacio.

Este demostró ser un consumado jurisconsulto, de elevadas ideas, y conservador acérrimo de los derechos de la Iglesia: así como nos lo describe San Antonino.

Dios quiso vengar el honor de este Pontífice disfamado por sus enemigos. Se aseguraba que furioso de dolor habia devorado su propia carne: pero el 11 de Octubre de 1605, trescientos años despues de su muerte, se le encontró en la sepultura sin la menor descomposicion, y con las carnes enteramente sanas.

La silla estuvo vacante 11 dias. En la biblioteca de *Gesu*, en Roma, se conserva en un manuscrito que consta de tres tomos en fol., la vida de Bonifacio, compuesta por Monseñor Cristobal Gaetani, obispo de *Fuligno*. Esta vida ha sido escrito tambien por Juan de Rossi, benedictino, y publicada en Roma el año 1651, en 4.º, bajo el título: *De vita et rebus gestis Bonifacii VIII pars altera, altera defendit*.

Sabido ya lo mas sustancial del contenido de la célebre Bula, que tanto ha dado que escribir y discutir, así á los católicos como á los que no lo son, veamos de que manera se expresa acerca de ella un distinguido publicista, repetidas veces citado en esta obra, pues que su *Tratado de la Iglesia de Jesucristo*, es un rico arsenal de importantísimas noticias, y sus apreciaciones y juicios sobre muchos hechos merecen gran crédito, y fueron aprobados por la Santa Sede en mas de una carta dirigida al autor por los sucesores de San Pedro Pio VI y VII. Ya comprenderá el lector que nos nos referimos al P. Amat.

Hé aquí de que manera se expresa.

«El nuevo Papa publicó una célebre bula que comienza *Clericis laicos*, y dice en substancia: «Antigua es la enemistad de los legos contra los clérigos que ahora experimentamos; pues sin considerar que no tienen poder alguno sobre las personas y bienes eclesiásticos cargan de impuestos á los prelados y clero secular y regular. Y lo mas sensible es, que hay prelados y otros eclesiásticos que, temiendo mas la magestad temporal que la eterna, no se oponen á tales abusos. Para obviarlos, pues, mandamos, que todos los prelados y demas eclesiásticos seculares y regulares que paguen

á los legos el diezmo ú otra parte de sus rentas con título de auxilio, subvencion, ú cualquier otro; y los reyes, príncipes, magistrados; y demas que los impongan ó exijan; ó para ello den consejo ó ayuda, incurran desde luego excomunion, que quedará reservada á la Santa Sede, no obstante cualquier privilegio.» Esta bula excitó grandes quejas y disputas, especialmente en Francia é Inglaterra. Por parte de los príncipes se respondia, «que la libertad que Jesucristo concedió á la Iglesia es de la servidumbre del pecado, y del yugo de la antigua ley: que la Iglesia no consta solo de clérigos, sino tambien de legos; y que es grande abuso querer limitar á los eclesiásticos la libertad que Jesucristo adquirió á la Iglesia. Aquellas libertades particulares de que gozan los eclesiásticos son efecto de la concesion de los Papas, á instancia, ó con permiso de los príncipes seculares; y en ninguna manera pueden estas libertades privar á los príncipes de lo que es necesario para el gobierno y defensa de sus estados. Los eclesiásticos son miembros del Estado como los demás; y por lo mismo igualmente obligados á contribuir á su conservacion, y aun mas, si se atiende que en tiempo de guerra sus bienes son los mas expuestos. Prohibirles esta contribucion, es contra el derecho natural; y mas permitiéndoles gastar supérfluamente en ostentacion y lujo, en dar á amigos ó parientes con perjuicio de los pobres. Justo es venerar á los ministros de la Iglesia; pero deben despreciarse amenazas y censuras tan contrarias á la justicia.» El arzobispo de Rheims representó á Su Santidad el escándalo que causaba su bula, y el Papa expidió otra dirigida á Felipe, rey de Francia, en que se queja de que se interpretó mal la primera, y declara que no se prohiba ningun ofrecimiento ó préstamo voluntario del clero: que las exacciones forzadas solo se prohiben, si no hay licencia de la Santa Sede: que esta licencia no se requiere para los servicios ó contribuciones que deban los eclesiásticos por sus feudos; y en fin, que en caso de necesidad puede pedirse y cobrarse del clero cualquier subsidio sin licencia del Papa; y que al rey toca juzgar segun su conciencia si hay ó no necesidad. Con esta declaracion pareció serenada la discordia entre el Papa y el rey de Francia, Felipe el Hermoso, que se excitó con la bula *Clericis laicos*, y con algunas otras disposiciones de Su Santidad en cosas temporales.

Pero renovóse luego con excesivo ardor por ambas partes. El obispo de Pamiers fué acusado al rey de varios delitos de Estado, probados con informacion jurídica. El rey le mandó prender, y entregar al arzobispo de Narbona, metropolitano del reo, para que le formase proceso, y después de degradado le entregase á su Magestad. Luego que el Papa lo supo dirigió al rey en Diciembre de 1301 una carta, y la bula *Ausculta fili*, en que supone que la prision del obispo fué un atentado, manda ponerle en libertad, hace cargo al rey de vulnerar las inmunidades eclesiásticas, y de haber mudado el valor de la moneda, le declara que debe estar sujeto al Papa, con expresiones que indican que habla tambien del gobierno temporal; y le intima que va á tener un concilio de toda la Francia, obispos, abades, diputados de cabildos, doctores en teología y ambos derechos, y otros eclesiásticos, los cuales como franceses no pueden ser sospechosos al rey, para tratar del bien del reino: añadiendo que el rey podrá asistir ó enviar diputados, bien que aunque no asista, no por eso se dejará de proceder á lo que se juzgue conveniente. Al mismo tiempo fueron las cartas del Papa para citar á los prelados y demás al concilio.

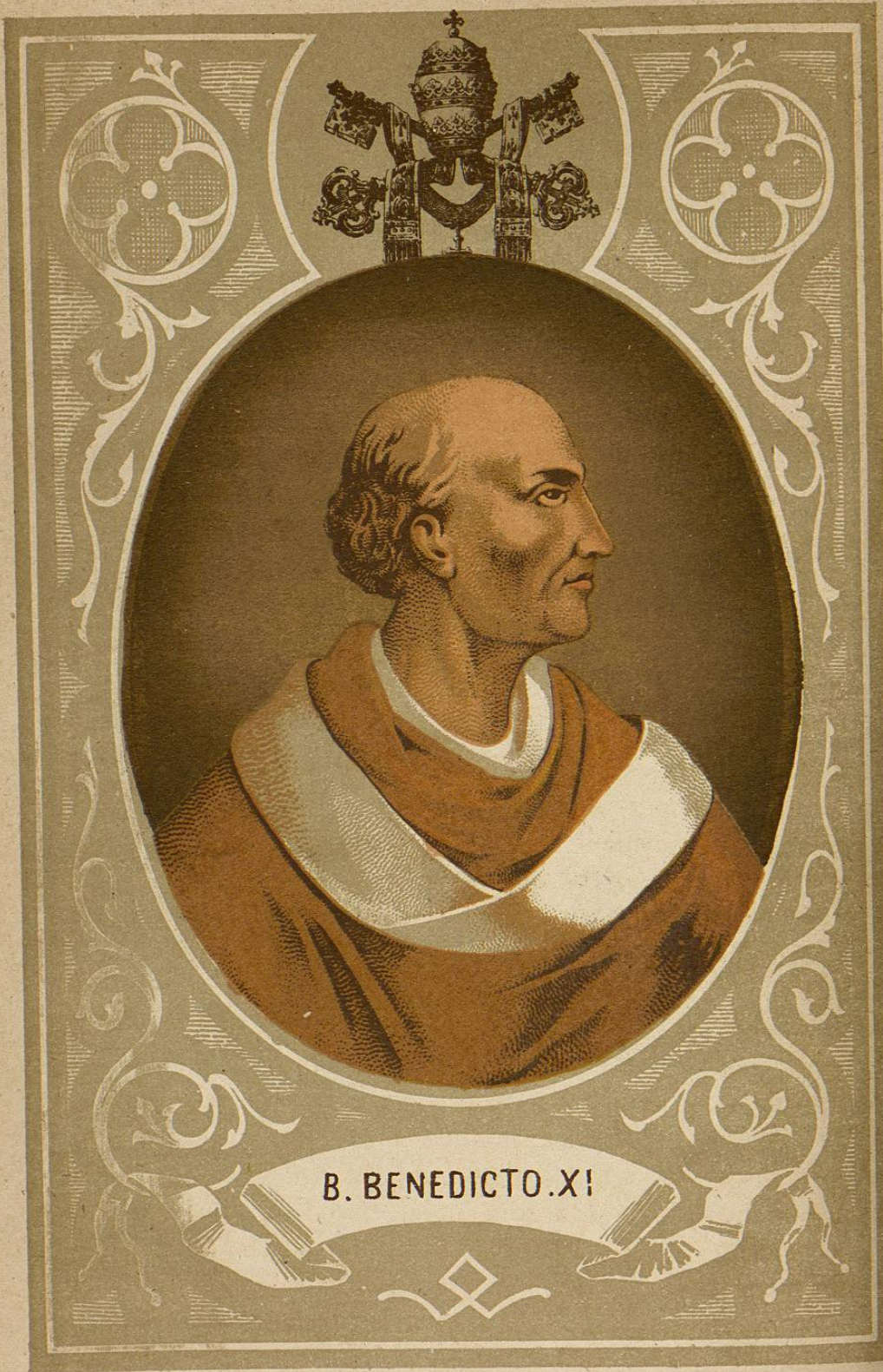
Atónito quedó Felipe al oír la bula del Papa: mandó quemarla; y convocó asamblea ó parlamento de todos los prelados, señores y comunidades eclesiásticas y seglares. En esta asamblea se dió cuenta de varios agravios del Papa sobre provision de beneficios y exacciones, y sobre todo de que quisiese proceder como si el rey de Francia le estuviese sujeto en lo temporal, y hubiese recibido el reino de la Sede apostólica, no teniéndole sino de Dios. Los señores y comunidades, ó comunes seculares, deliberaron luego con ardor en defensa de los derechos del rey y reino. Los prelados se manifestaban prontos á defender los mismos derechos; pero suplicaban que se les permitiese pasar á Roma en cumplimiento de la orden del Papa. El rey y los seglares declararon que de ningun modo lo permitirian; y los obispos representaron al Papa que dejaban de ir por el estado crítico de las cosas, en que ausentarse de Francia seria perder enteramente aquella Iglesia. Aunque los franceses no comparecieron en Roma, el Papa no dejó de tener su concilio, en que prorrumpió en varias amenazas contra el rey Felipe. Y pocos dias despues, á 18 de Noviembre de 1302, publicó

la ruidosa decretal *Unam sanctam*. En ella establece que la Iglesia es única con una sola cabeza que es Jeuscristo, y su vicario San Pedro ó su sucesor: que en la Iglesia hay dos espadas espiritual y temporal: aquella debe manejarla el pontífice, la temporal los reyes, pero á favor de la Iglesia, y segun la orden ó permiso del Pontífice y quedando la espada temporal sometida á la espiritual. Por tanto si la potestad terrena cae en alguna falta, debe ser juzgada por la espiritual; á la cual, quien resiste, resiste á Dios. Por último, dice Bonifacio, que toda criatura humana está sujeta al Pontífice. Con esta bula expidió otra el Papa el mismo día, en que fulminaba excomunion contra cualquiera que robase á los que van ó vienen de Roma, ó impidiese estos viajes. Y nadie dudaba de que estas bulas tenian por principal objeto al rey de Francia.

Pocos dias despues, Su Santidad envió legado á Francia al cardenal Juan, el monje, para que procurase reducir al rey á que diese satisfaccion á la Iglesia sobre doce agravios. Y especialmente que dejase ir los prelados á Roma: y que reconociese que la autoridad ó consentimiento del Papa era necesaria en la colacion de cualquiera beneficio; que el Papa puede enviar nuncios ó legados á cualquiera parte sin pedir permiso á los reyes; y que puede imponer la contribucion que quiera sobre los bienes eclesiásticos de cualquier pais. Debía el legado apercibir al rey de que si dentro de cierto término no daba satisfaccion al Papa, procedería Su Santidad contra su Majestad, ó espiritual ó temporalmente, como lo juzgase oportuno. Aunque estas pretensiones del Papa eran grandes y aun exorbitantes; con todo, el rey dió una respuesta sumamente moderada, alegando varias razones y excusas nada despreciables. Mas el Papa no se dió por satisfecho, y desde este punto siguió la contienda con furor. En sus cartas á Carlos, hermano del rey, y al legado, renovó sus amenazas de proceder contra su Majestad aun en lo temporal: le declaró incurso en excomunion, y mandó á su confesor que se presentase en Roma. El rey convocó en Paris una asamblea de prelados y señores. Guillermo de Plesis leyó una representacion contra el Papa, en que mezclaba mil groseras calumnias; y acordando otra de Guillermo Nogaretto, apela de cualquiera providencia del Papa al concilio general que se ha de convocar, y á la Santa Sede apostólica, y á quienes

de derecho pueda y deba apelar. El rey mandó leer su acta de apelacion, en que declara que insiste en la convocacion del concilio, promete promoverla, ruega á los prelados que la procuren; y contra cualesquiera empresas de Bonifacio apela á dicho concilio general, y al verdadero Sumo Pontífice futuro, y á quienes deba apelarse. Los prelados que eran cinco arzobispos, veinte y un obispos, y once abades, apelaron en los mismos términos; pero añadiendo que consentian en la convocacion del concilio, por juzgarle del todo necesario, á fin de que sea patente la inocencia del papa Bonifacio como desean, ó pueda el concilio discutir las acusaciones que se le intentan, y determinar segun los cánones. Quieren dejar en todo salvos el honor y respeto debidos á la santa Iglesia de Roma; y no quieren ser partes en esta causa. Esta apelacion se hizo á 14 de Junio de 1303. Al dia siguiente los prelados prometieron asistir y defender al rey y á cuantos apelaron, aunque el Papa procediese con excomuniones, deposiciones, ó absolucion del juramento de fidelidad. El rey por su parte ofreció su proteccion á los prelados, y á cuantos apelaron; y poco despues fueron adhiriendose á la apelacion al concilio la universidad de Paris, el cabildo de la catedral, el convento de los dominicos de la misma ciudad, y sucesivamente otros obispos, cabildos, abades, comunidades religiosas, y universidades: de modo que en Setiembre eran mas de setecientos los actos de adhesion.

Entretanto el papa publicó varias bulas contra lo que se estaba haciendo en Francia; y se extendia la mas fuerte en que absolvía á los vasallos del rey Felipe del juramento de fidelidad. Habia de publicarla el dia de Natividad de la Virgen; mas el dia antes fué preso por Guillermo de Nogareto. Parece que por consejo de Estéban Colonna y otros italianos, el rey Felipe envió á Nogareto, para que con cautela prendiese al Papa y lo llevase á Lyon, donde habia de tenerse el concilio. Estaba el Papa en Anagni su patria, donde llegó Nogareto con Sciarra Colona, otros caballeros italianos, y trescientos soldados de á caballo y muchos de á pié. Entraron gritando: *muera el Papa y viva el rey de Francia*. Sorprendida la poca tropa de Anagni, los conjurados quedaron dueños de todo, el Papa los esperó vestido de pontifical, la tiara en la cabeza, la cruz y las llaves en la mano, sentado en su solio. Nogareto le



B. BENEDICTO.XI

... para proveer a las necesidades de su reino...
 ... y a la vez y reyes de Francia para defender su
 ... de sus enemigos...
 ... general. Sciarra Colonna le hizo saber al Papa y
 ... a renunciar el pontificado. Pero de Sanidad y
 ... tranquilo y constante, manifestándose pronto a perder la
 ... que ceder en algo a lo que entendia ser de su obliga-
 ... tres dias duró la prision del Papa; pues los de Anagni,
 ... que los franceses eran menos de lo que pensaban, confusos
 ... dejado prender al Papa su paisano, tomaron las armas,
 ... a gritar: *Viva el Papa y mueran los traidores*; y los
 ... del palacio y de la ciudad. El Papa así que se vió libre
 ... y oprimido su ánimo con tantos disgustos, murió
 ... del mismo año 1303.
 ... formar una colección de las decretales pos-
 ... de Gregorio IX, y es el que se li-
 ... a fines del año 1299 empezó a correr
 ... la voz de que el año 1300 se ganarian
 ... visitando la iglesia de San Pedro, por estar
 ... para todos los años centesimos. En los primeros dias
 ... era grande en aquella iglesia el concurso de gentes
 ... pueblos inmediatos. Y esto movió al Papa a publicar,
 ... dia de la cátedra de San Pedro una bula que en
 ... *Confirmamos y renovamos las indulgencias que*
 ... *ancianos están concedidas para los que visiten*
 ... *del petisco de los Apóstoles. Y para mas fimen-*
 ... *de San Pedro, concedemos Indulgencia*
 ... *estando verdadera-*
 ... *las iglesias de dichos san-*
 ... *los centesimos siguientes:*
 ... *en toda la cristiandad, y*
 ... *forma infinitas gentes. Y tal fué el*
 ... *año Santo; aunque en la bula no se hable*
 ... *de la ley antigua.*
 ... el bienaventurado Benedicto XI, lia-